



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2015-CM/MPH

Huancavelica, 11 de Febrero 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de febrero 2015, sobre renuncia y designación del representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ante el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (EMAPA - HVCA SAC).

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 025-2014-CM/MPH., de fecha 02 de diciembre 2014, se acuerda proponer al Ing. Diógenes Pari Pérez, en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ante la Junta de Accionistas de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA - HVCA SAC., por remoción del Ing. Marino Anibal Requena Zuasnarbar;

Que, el Ing. Diógenes Pari Pérez, a través la Carta de registro administrativo N° 1722-2015, de fecha 26 de enero 2015, presenta su renuncia al cargo designado, por motivos estrictamente personales que motivan su ausencia de esta ciudad;

Que, en consecuencia, y estando carente la Municipalidad Provincial de Huancavelica, de un representante en EMAPA HVCA SAC., por cuyo motivo encontrándose sin Directorio la empresa en mención para direccionar la correcta marcha administrativa en dicha Institución; por lo que el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 06 de febrero 2015, por unanimidad acordó proponer al Lic. Edgard Albino Torpoco León, ante el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA - HVCA SAC., por renuncia del Ing. Diógenes Pari Pérez;

Que, el numeral 1) del artículo 12° de la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, establece que los directores y gerentes de las EPS son designados conforme a los requisitos, procedimientos, plazos y demás reglas que para el efecto apruebe la OTASS; en ejercicio de las competencias asignadas por dicha Ley;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OTASS/CD, aprueba la Directiva N° 001-2014-OTASS/CD: "Directiva para la selección y designación de los miembros del Directorio de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento - EPS Municipales"; estableciendo en su artículo 4° los requisitos para ser elegido como Director, y en su artículo 5° Impedimentos para ser elegido Director;

Que, el profesional propuesto cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 4° de la Directiva invocada en el considerando que antecede; además de no tener ningún impedimento implantado en el artículo 5° de dicha Directiva, para el ejercicio de la función de Director y en consecuencia poder Presidir el Directorio de EMAPA Huancavelica SAC; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad con dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- PROPONER al Lic. Edgard Albino Torpoco León, como miembro del Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA - HVCA. SAC., en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ante la Junta de Accionistas de dicha Empresa, por renuncia del Ing. Diógenes Pari Pérez, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

Artículo Segundo.- HACER de conocimiento del presente acuerdo, a la Junta General de Accionistas, a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA - HVCA., y a las demás Instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
EMAPA Huca.
Junta General de Accionistas
Lic. Edgard A. Torpoco León
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Arq. Julio César Chumbes Carbajal
ALCALDE